



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00559566-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS-JARDIN DE INFANTES N° 60- NEUQUÉN.

VISTO:

El EX-2020-00559566-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 60 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar VIII;

Que por Resolución N° 0186/2020 y Decreto N° 1585/2020 se crea el Jardín de Infantes N° 60, Categoría 1ra., Grupo "A", fijándose la planta funcional de Auxiliares de Servicio en cuatro (4) cargos;

Que resulta necesario que el establecimiento cuente con el personal pertinente para dar respuesta y favorecer el normal funcionamiento de la institución, por lo que se concibe oportuna la creación de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio;

Que los informes y matrículas emitidos por la Dirección Provincial de Estadística y Evaluación y por la Dirección Provincial de Educación Inicial, valen como fundamento para la fijación de la mencionada planta funcional;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial y la Supervisión de Nivel Inicial avalan la creación solicitada;

Que mediante Resolución N° 0045/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 60 de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0045/2021.

Artículo 2°: CRÉASE, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 60 de la ciudad de Neuquén, Categoría Ira., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, de los siguientes cargos:

Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 5, Turno Mañana.

Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 6, Turno Tarde.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09, SA.02, UO.08, PRG.031, SUBP.001, FIN.03, FUN.04, SUBF.01, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: ESTABLÉZCASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.